

BASES PARA LA PROMOCIÓN

“Solo en TÍA, Para mujeres extraordinarias, inicia tu año ahorrando más”

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por su Director de Ventas, señor Laureano Córdova, domiciliada en la Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Complejo Ekopark, torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante “Nestlé”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases, en adelante “las Bases”:

PRIMERO: PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción en conjunto con la cadena de supermercados de Tiendas Industriales Asociadas de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases.

SEGUNDO: PRODUCTOS EN PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción abarcando todos los productos NESTLE®, con excepción de fórmulas infantiles.

TERCERO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se denominará “**Solo en TÍA, Para mujeres extraordinarias, inicia tu año ahorrando más**”, en adelante la “Promoción”.

CUARTO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para poder participar en la Promoción, el consumidor final deberá realizar la compra de USD \$5 (cinco dólares de los Estados Unidos de América) o más en productos Nestlé en los locales de Tiendas Industriales Asociadas, a nivel nacional.

Con la factura que respalde la mencionada compra, al consumidor final se le entregará un cupón para poder participar en el sorteo de 200 de tarjetas de regalo valoradas en \$50 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) cada uno.

Aplica hasta 2 promociones por factura a cada consumidor final. Aplica restricciones.

QUINTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Promoción los consumidores finales mayores de edad, que compren los Productos Participantes en los Locales Participantes, durante el período que comprende la presente Promoción o hasta que se agote stock, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.